MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1132/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 70/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 299.583.-

Asunción, 2 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 299.583**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota PAI_ADM Nº 331/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 139.881.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (FRIOTEXS G S.R.L.) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 299.583.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 70/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones funda el pedido de extensión de vigencia en que aún se cuenta con saldo en el contrato de referencia y la necesidad del PAI de contar con el citado servicio, de manera a garantizar el buen funcionamiento de las Cámaras Frigoríficas de vacunas y así mantener la Cadena de Red de Frio de los biológicos, factor indispensable para la conservación de los mismos.-

Que, en tal sentido detalla lo solicitado en el siguiente cuadro:

Datos del llamado	Empresa Adjudicada	Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto a Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado
Licitación por Concurso de Ofertas N° 85/2016 "Mantenimiento y reparación de Cámaras Frigoríficas para el Programa Ampliado de	FRIOTEXS G S.R.L.	168.000.000	51.000.000	117.000.000	70%	30%

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1132/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 70/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 299.583.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa FRIOTEXS G S.R.L., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, la Resolución DNCP Nº 2238/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, por medio de la cual se establecen las condiciones a ser aplicadas a los contratos abiertos, dispone en su Artículo 11, *inciso e): Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.-* (sic)

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-* (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1132/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 70/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA FRIOTEXS G S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 299.583.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Abierto Nº 70/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **FRIOTEXS S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 85/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – I.D. Nº 299.583**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2017.-

Artículo 2°. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES